



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 099 - 2013 - GRA/CR

Ayacucho, 21 de octubre de 2013

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2013, trató el tema relacionado a la Petición de la señora Consejera Regional Zoila Bellido Jorge, ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 055-2013-GRA/CR-ZBJ, de fecha 18 de octubre de 2013, la señora Consejera Regional Zoila Bellido Jorge, al amparo de lo establecido por el artículo 75° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, solicita ante el Consejo Regional “la aclaración por parte del Consejero Regional Rosauro Gamboa Ventura, por las versiones vertidas en el Diario Regional “Correo” de fecha 17 de octubre de 2013, en agravio de los miembros del Consejo Regional y solicita la Conformación de una Comisión Especial para esclarecer el tema materia del Pedido”, petición que fue sustentado por la proponente ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- ENCARGAR, a la Comisión de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional, efectuar labores de investigación, sobre las presuntas declaraciones vertidas por el Consejero Regional Rosauro Gamboa Ventura, publicado en el Diario Regional “Correo” Ayacucho, de fecha 17 de octubre de 2013, en agravio de los miembros del Consejo Regional.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Comisión de Ética y Asuntos Legales, eleve ante el Pleno del Consejo Regional el Informe, en un plazo de 15 días hábiles.

Artículo Tercero. - Transcribir el presente Acuerdo Regional a los miembros de Comisión.

Artículo Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Remito a usted copia Original de la Ordenanza Regional () o Acuerdo Consejo Regional (X), la misma que constituye transcripción oficial. Expedida por ésta Secretaría.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SECRETARIA REGIONAL
WALTER QUINTERO CARBAJAL